

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 681  
 DE PRIMAVERA, 09/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0  
 La Cantidad de \$ 823.231 OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 406.225) Y 10% RETENCION A  
 HONORARIOS (\$ 417.006) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009  
 Fecha de Pago 09/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	241637674	09/07/2009	823.231

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....


EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	406.225	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	417.006	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		823.231
Totales		823.231	823.231


  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (\$)

UNIDAD DE CONTROL

  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

FECHA DE PAGO DE DE

  
 TESORERO  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 Muncob Barria L.  
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad